



**INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE**

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.**

**Resolución Exenta RA N° 857/470/2019**

**RM REGION METROPOLITANA,  
04/07/2019**

Vistos:

- a) La Constitución Política de la República;
- b) La Ley N° 19.712, Ley del Deporte;
- c) La Ley N° 18.334, Estatuto Administrativo;
- d) La Ley Orgánica Constitucional N° 18.575;
- e) La Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público, para el año 2019;
- f) El Decreto Supremo N° 32, de 2018, del Ministerio del Deporte;
- g) La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República;
- h) La Resolución Exenta RA N°857/265/2019 del 22.05.2019 del IND;
- i) La Resolución Exenta RA N°857/90/2019 del 08.02.2019 del IND;
- j) La Resolución TR N° 61 del 27.03.2002 del IND;
- k) La Resolución TR N° 89 del 18.03.2008 del IND;
- l) La Resolución Exenta RA N°857/213/2018 del 18.12.2018 del IND; y

Considerandos:

1. Que, el artículo 4° del D.F.L. N° 29 de hacienda de 2004, señala que son subrogantes aquellos funcionarios que pasan a desempeñar el cargo del Titular o Suplente por el solo ministerio de la ley, en los casos que estos se encuentren, por cualquier causa, impedido de ejercerlo.
2. Que, el citado cuerpo normativo, señala en el artículo 81, que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los casos que allí se expresan, entre los que se cuentan aquellos de exclusiva confianza.
3. Que, el Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile se encuentra facultado por Ley para determinar otro orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza o cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.
4. Que, en este orden de ideas, el cargo de Director Regional, con arreglo a lo previsto en el



artículo 28 de la Ley N° 19.712, resulta ser de exclusiva confianza del Director Nacional del Instituto.

- 5. Que, a objeto de velar por el principio de continuidad de la función pública y, de ese modo, velar por el adecuado funcionamiento de la Dirección Regional del Maule, es preciso establecer un nuevo orden de subrogación en el cargo de Director Regional.
6. Que, por Resolución señalada en la letra h) de los vistos, se le encomendaron a la funcionaria Sra. María Ernestina Gasull Díaz, funciones directivas como Jefa del área de Actividad Física y Deportes y para integrar en primer lugar el orden de subrogación del cargo de Director Regional en la Dirección Regional del Maule.
7. Que, por Resolución señalada en la letra i) de los vistos, se le encomendaron a la funcionaria Sra. Nayadet Palma Grau, funciones directivas como Jefa del área de Administración y Finanzas y para integrar en segundo lugar el orden de subrogación del cargo de Director Regional en la Dirección Regional del Maule.
8. Que, por Resolución señalada en la letra j) de los vistos, se nombró en carácter de titular en la Planta de este Servicio y en el estamento profesional grado 7 E.U.S. al funcionario Sr. Manuel Almonacid Fierro, lo cual le permite integrar, por el solo ministerio de la Ley, en tercer lugar el orden de subrogación el cargo de Director Regional en la Dirección Regional del Maule.
9. Que, por Resolución señalada en la letra k) de los vistos, se nombró en carácter de titular en la Planta de este Servicio y en el estamento profesional grado 9 E.U.S. al funcionario Sr. Luis Valenzuela Hormazabal, lo cual le permite integrar, por el solo ministerio de la Ley, en cuarto lugar el orden de subrogación el cargo de Director Regional en la Dirección Regional del Maule.
10. Que, por Resolución señalada en la letra l) de los vistos, se nombró en carácter de suplente en la Planta de este Servicio y en el estamento profesional grado 11 E.U.S. al funcionario Sr. Álvaro Valdés de la Fuente, lo cual le permite integrar, por el solo ministerio de la Ley, en quinto lugar el orden de subrogación el cargo de Director Regional en la Dirección Regional del Maule.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTIVO, grado 5º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE DEL MAULE.

Orden de subrogación N° 1, MARÍA ERNESTINA GASULL DÍAZ, [REDACTED] a contar del 14 de enero de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

REGISTRADO  
4 JUL 2019

Cargo de DIRECTIVO, grado 5º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE DEL MAULE.

Orden de subrogación N° 2, NAYADET DE LOS ANGELES PALMA GRAU, [REDACTED] a contar del 14 de enero de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

Cargo de DIRECTIVO, grado 5º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE DEL MAULE.

Orden de subrogación N° 3, MANUEL ALBERTO ALMONACID FIERRO, [REDACTED] a contar del 1 de enero de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

Cargo de DIRECTIVO, grado 5º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE DEL MAULE.

Orden de subrogación N° 4, LUIS ALFREDO VALENZUELA HORMAZÁBAL, [REDACTED] a contar del 1 de enero de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9º de la planta de PROFESIONALES en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

Cargo de DIRECTIVO, grado 5º, nivel II de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE, de INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, DIRECCION REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE DEL MAULE.

Orden de subrogación N° 5, ÁLVARO MAURICIO VALDÉS DE LA FUENTE, RUN N° 20.000.702  
a contar del 1 de enero de 2019, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 11° de la  
planta de PROFESIONALES en INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE